IP-DT-TOL-016-2024

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 4413 DE 2024

JUAN DAVID TORRES SANABRIA, identificado con la Cédula de Ciudadanía 14.274.291 de Armero Guayabal, en calidad de Director Territorial Tolima del Instituto Nacional de Vías, según Resolución 3384 del 1 de agosto de 2024, prorrogada por la Resolución 5214 del 31 de octubre de 2024 actuando en nombre y representación del Instituto Nacional de Vías, debidamente facultada según Resolución 3202 de 21 de octubre de 2021, informa a **R&R PROYECTOS DE INGENIERIA SAS** identificado con NIT **901.522.208-3** (en adelante el "Contratista"), identificado con Cédula de Ciudadanía de como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía IP-DT-TOL-016-2024.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **SUMINISTRO MEZCLA ASFALTICA 3603 ORTEGA-GUAMO, PR0+0000 AL PR36+0253; TRAMO 4507 PASO NAL POR GUAMO PR24+0060 AL PR27+1130 Y PR40+0500 AL PR45+0000, TRAMO 40TL05 CRUCE RUTA 40 LA TAMBORA PR0+0000 AL PR3+0224, VIAS A CARGO DE LA TERRITORIAL TOLIMA**

.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

1. Pagar el valor del presente contrato conforme a la cláusula de forma de pago.
2. Ejercer la supervisión del objeto y las obligaciones del contrato.
3. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS ($122.094.117) MCTE INCLUIDO IVA**, equivalentes a SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2024 suma que se discrimina de la siguiente manera:

-VALOR BÁSICO DE OBRAS (INCLUYE PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y/O OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA): $ 102.600.098
-VALOR IVA (19% SOBRE EL VALOR BÁSICO DE OBRAS): $19.494.019

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Instituto Nacional De Vías pagará al contratista el valor del contrato en actas mensuales, las cuales serán elaboradas conjuntamente entre contratista e interventor (Administrador Vial) a partir de los suministros en campo y el equipo dispuesto. El valor básico de la respectiva acta será la suma que resulte de multiplicar las cantidades de suministro ejecutadas mensualmente por los precios unitarios de la propuesta económica del contratista.

Como requisito indispensable para el pago, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones en seguridad social de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Las actas mensuales deben ser refrendadas por el contratista, el interventor (Administrador Vial) y el funcionario competente de la ordenación de pago del INVÍAS y deben venir acompañadas del programa de trabajo e inversiones aprobado por la interventoría y de los registros de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista en el periodo correspondiente, lo cual debe ser verificado por la interventoría. Para el pago de la última acta se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato.

El INVÍAS pagará dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la fecha de presentación de esta o, si a ello hubiere lugar, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que se presenten.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Instituto según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: **CERTIFICACIÓN BANCARIA. -** Para el pago de las Actas mensuales, El CONTRATISTA presentó certificación bancaria expedida por **Banco de Bogotá**, donde consta que cuenta con el siguiente producto: **Cuenta de Ahorros No. 356312793** y con la información necesaria para que el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera del INSTITUTO abone los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGO DE LAS ACTAS. - Las actas deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al mes de ejecución. De conformidad con lo establecido en la Resolución 718 de 2022, el incumplimiento de esta obligación contractual consistente en la presentación de las actas mensuales y/o la facturación de las mismas dentro de los términos establecidos en el contrato, da lugar a una multa equivalente al 0.05% (suma diaria y sucesiva) del valor total del contrato por cada día de retraso en su incumplimiento.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La Entidad no entregará al Contratista anticipo ni pago anticipado.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir de la orden de inicio que impartirá la Entidad, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS **($122.094.117) MCTE INCLUIDO IVA**, discriminados así: CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 102.600.098) por valor básico y DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($19.494.019) por valor de IVA, y también incluye todos los impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 208824 del 27 de noviembre de 2024.

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del Director Territorial Tolima o quien este delegue.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del contrato las garantías señaladas en la invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

DÉCIMA PRIMERA. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en los lugares señalados en los estudios, documentos previos, anexos técnicos e Invitación Pública y el domicilio contractual es Ibagué-Tolima.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías y seguros presentados por EL CONTRATISTA.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en Ibagué.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7157250
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(19/12/2024 8:38:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	4413 DE 2024
Objeto del contrato	SUMINISTRO MEZCLA ASFALTICA 3603 ORTEGA-GUAMO, PR0+0000 AL PR36+0253; TRAMO 4507 PASO NAL POR GUAMO PR24+0060 AL PR27+1130 Y PR40+0500 AL PR45+0000, TRAMO 40TL05 CRUCE RUTA 40 LA TAMBORA PR0+0000 AL PR3+0224, VIAS A CARGO DE LA TERRITORIAL TOLIMA
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	11 días para terminar *(1/01/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

R&R PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901522208

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
R&R PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	Bancolombia	Ahorros	20200001139

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Rafael Eduardo Rodriguez Ulloa* ***Fecha de aprobación:*** *20/12/2024 7:17:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JUAN DAVID TORRES SANABRIA* ***Fecha de aprobación:*** *20/12/2024 7:23:25 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑ Sí ☐ No
Garantías por lotes, grupos o	☐ Sí ☑ No

Seriedad de la oferta atapas	☑ Sí ☐ No				
	☑ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		
Cumplimiento	☑ Sí ☐ No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días de tiempo transcurrido *(17/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días de tiempo transcurrido *(17/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
	☑ % del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	10 días para terminar *(31/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☐ Sí ☑ No				
Fecha límite para entrega de garantías:	3 horas de tiempo transcurrido *(20/12/2024 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fecha de entrega de garantías: -			

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15948605	Seriedad de la oferta	-	12.998.621,20 COP	-	13/05/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7157250
Proveedor R&R PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA
Ubicación CO-TOL-73001 - Ibagué
País COLOMBIA
Departamento Tolima
Municipio Ibagué
Dirección DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	ORTEGA-GUAMO, PR0+0000 AL PR36+0253; TRAMO 4507 PASO NAL POR GUAMO PR24+0060 AL PR27+1130 Y PR40+0500 AL PR45+0000, TRAMO 40TL05 CRUCE RUTA 40 LA TAMBORA PR0+0000 AL PR3+0224	COLOMBIA > Tolima > Ortega

1 CO1.PCCNTR.7157250

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
129.986.212,00	122.094.117,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72141003	SUMINISTRO MEZCLA ASFALTICA 3603 ORTEGA-GUAMO, PR0+0000 AL PR36+0253; TRAMO 4507 PASO NAL POR GUAMO PR24+0060 AL PR27+1130 Y PR40+0500 AL PR45+0000, TRAMO 40TL05 CRUCE RUTA 40 LA TAMBORA PR0+0000 AL PR3+0224, VIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA	1,00	UN	129.986.212,00	122.094.117,00	129.986.212,00	122.094.117,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle

☐	CTO 4413 DE 2024 .pdf	CTO 4413 DE 2024 .pdf	(detalle)
☐	2024_10_23_RUT_1.pdf	2024_10_23_RUT_1.pdf	(detalle)
☐	Bogota Certificacion Bancaria 2024 11 14.pdf	Bogota Certificacion Bancaria 2024 11 14.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	122.094.117
	Total	122.094.117

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 24-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	208824	CDP	No se ha iniciado		122.094.117 COP	24-02-00	-	Editar

Saldo de CDP: 0 COP

Saldo de vigencias futuras: 0 COP

Saldo total a comprometer: 0 COP

Última consulta a SIIF: Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF: 11/12/2024 8:15 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP: 0 COP

Saldo de compromisos AVF: 0 COP

Saldo total comprometido:

Última consulta a SIIF:

Fecha de consulta SIIF: -